



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

### **Nota**

#### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-38408163- -APN-SE#MEC. Solicitud de extensión del plazo de la Resolución N° 330/2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

**A:** Lic. Sebastián BONETTO - Gerencia Gral. CAMMESA (Av. Eduardo Madero N° 942, Piso 1, CABA), C/C Ing. Gabriel BALDASARRE (AGEERA),

#### **Con Copia A:**

---

#### **De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Usted en el marco de las actuaciones de la referencia por las que tramitó la Resolución N° 330 de fecha 6 de mayo de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, mediante la que se convocó a interesados a presentar Manifestaciones de Interés (MDI) para desarrollar integralmente proyectos de infraestructura que contribuyan a incorporar Generación Renovable y/o instalaciones de almacenamiento de energía en puntos de la red con cuyo aporte disminuya y/o elimine restricciones de abastecimiento y/o reduzca el requerimiento de generación y/o importación forzada y/o difiera las necesidades de obras de infraestructura, para contribuir a una mayor sustentabilidad ambiental, social y económica en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).

Al respecto, considerando el interés manifestado y las solicitudes efectuadas por distintos actores entre las que se destaca la de ASOCIACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGEERA), se prorroga el plazo establecido en el Artículo 2° de la referida Resolución S.E. N° 330/2022 extendiendo el mismo hasta las 18.00 hs del 21 de julio de 2022, solicitando tenga a bien, la Compañía a vuestro cargo, dar a publicidad esta nueva fecha por los medios que estime convenientes.

Sin otro particular saluda atte.